

REGLAS OFICIALES

LOS PARTICIPANTES DEBEN TENER 18 AÑOS O MÁS EN EL MOMENTO DE LA ENTRADA. DEBEN SER CLIENTES DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CONDADO DE CHELAN (CHELAN PUD). Este sorteo de ninguna manera es patrocinado, endosado o administrado por, o asociado con Apple, Inc.

1. PERIODO DE LA PROMOCIÓN: la promoción del sorteo para el Fiber & Telecom iPad comienza el viernes, 17 de noviembre de 2017 a las 5 p.m. hora del Pacífico y termina el viernes, 15 de diciembre, 2017 a las 11:59 p.m. hora del Pacífico (el "período de la promoción"). La entrada en este sorteo no constituye la entrada en ninguna otra promoción o concurso. Al participar en el sorteo, cada participante acepta y concuerda incondicionalmente en cumplir y respetar estas reglas oficiales y las decisiones de Chelan PUD, 327 N. Wenatchee Ave., WA 98801 (el "patrocinador") cuyas decisiones serán definitivas y legalmente vinculantes en todos los aspectos.

2. ELEGIBILIDAD: el sorteo está abierto a todos los clientes de Chelan PUD de dieciocho (18) años o mayores que han presentado una solicitud de servicio de fibra a través de un proveedor de servicio de fibra de Chelan PUD durante el período de promoción y tienen una solicitud activa de servicio en un área válida de servicio de fibra al momento del sorteo. Al participar, el cliente concuerda en que se instale el servicio de fibra en su hogar o negocio. Los empleados, oficiales y directores del patrocinador (colectivamente, las "entidades de promoción"), y cada uno de sus familiares inmediatos (según lo definido por el IRS) y/o personas que viven en el mismo hogar no son elegibles para participar. Este sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales.

3. CÓMO PARTICIPAR: durante el período de la promoción, los clientes de Chelan PUD pueden ingresar en el sorteo al enviar una solicitud para por lo menos un servicio sobre fibra ofrecido por un proveedor del servicio de fibra de Chelan PUD. Los usuarios de fibra existentes no son elegibles para este sorteo. El cliente debe tener una solicitud activa de servicio en un área válida de servicio de fibra en el momento del sorteo y un nombre y dirección válidos para notificar al ganador. Límite: una (1) entrada por dirección durante el período de promoción. La computadora del patrocinador será el cronometrador oficial para todos los asuntos relacionados con este sorteo. Las entradas incompletas, confusas, dañadas o ininteligibles por cualquier razón, incluyendo, pero no limitadas a, el mal funcionamiento o congestión de la computadora o de la red, son nulas y no serán aceptadas. En caso de una disputa sobre la identidad de un participante, el titular de la cuenta asociado con el número de cuenta de Chelan PUD que se utilizó para entrar, será considerado el participante.

4. PREMIO: en este sorteo sólo se otorgará el premio a continuación.

Un (1) primer premio: nuevo iPad de Apple de color plata con pantalla Retina y WiFi, 32 GB. Valor de venta aproximado de \$329. Se realizará un sorteo al azar de todas las entradas elegibles recibidas alrededor del 18 de diciembre de 2017.

El ganador es responsable de todos los impuestos locales, estatales y/o federales, así como cualesquier otros costos y gastos no especificados aquí como otorgados. El premio es no asignable y no transferible y no tiene valor en efectivo excepto a discreción exclusiva del patrocinador que se reserva el derecho de sustituir un premio de valor comparable o mayor, a su sola discreción.

NOTAS DEL PREMIO: el premio se otorgará solo si el posible ganador cumple plenamente con estas reglas oficiales.

5. NOTIFICACIÓN DEL GANADOR: el sorteo se llevará a cabo bajo la supervisión del patrocinador. El posible ganador será notificado por correo, correo electrónico o teléfono utilizando la información de contacto proporcionada al momento de la entrada. El patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad por cualquier posible notificación ganadora del premio que se pierda, sea interceptada o no recibida por cualquier posible ganador por cualquier razón. Si, a pesar de los esfuerzos razonables, cualquier posible ganador no responde dentro de (5) días del primer intento de notificación, o si la notificación del premio se devuelve como no reclamada o no entregable, tal ganador potencial perderá su premio y un ganador alternativo puede ser seleccionado. Si se descubre que cualquier posible ganador es inelegible, o si él o ella no ha cumplido con estas reglas oficiales o declina un premio por cualquier razón antes de recibir el premio, tal ganador potencial será descalificado y un ganador suplente puede ser seleccionado.

RESTRICCIONES/CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO: AL PARTICIPAR, CADA PARTICIPANTE ACUERDA en que el participante y sus herederos, ejecutores y administradores (a) exonerarán y eximirán a las entidades de promoción y sus respectivos oficiales, directores y empleados (colectivamente, "partes exoneradas") de cualquier responsabilidad, enfermedad, lesión, muerte, pérdida, litigio o daño que pueda ocurrir, directa o indirectamente, ya sea causada por negligencia o no, como resultado de la participación de dicho participante en el sorteo y/o su aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o parte de ellos; (B) que las partes exoneradas no han hecho ni son responsables de ninguna garantía o representación, expresa o implícita, de hecho o de derecho, con respecto a cualquier premio, incluyendo, sin limitación a la calidad o la aptitud de dicho premio para un propósito particular; y acuerdan estar obligados por estas reglas oficiales y renunciar a cualquier derecho de reclamar cualquier ambigüedad o error por el presente o en el mismo sorteo, y estar obligados por todas las decisiones del patrocinador, que son vinculantes y finales. El incumplimiento de estas condiciones puede resultar en la descalificación del sorteo a discreción exclusiva del patrocinador.

SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, EL PREMIO SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, Y EL PATROCINADOR POR LA PRESENTE RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, CAPACIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y/O NO INFRACCIÓN.

6. EXONERACIÓN DE PUBLICIDAD: la aceptación de cualquier premio constituye permiso del ganador para que las entidades de promoción utilicen el nombre del ganador, fotografía, imagen, semejanza, declaraciones y dirección completa (colectivamente, los "atributos"), para propósitos de publicidad y en todas las formas de medios de comunicación ahora conocidos o de aquí en adelante concebidos, a perpetuidad, sin más compensación o autorización, (excepto cuando esté prohibido por la ley), y el ganador exonera a las entidades de promoción de todas las reclamaciones que surjan del uso de tales atributos.

7. DESCALIFICACIÓN/FUERZA MAYOR: el patrocinador no es responsable de las presentaciones perdidas, tardías, mal dirigidas, ilegibles, incompletas o inexactas o de las notificaciones de premios. El patrocinador se reserva el derecho a su total discreción de descalificar a cualquier individuo que se descubra que está manipulando el proceso de entrada o el funcionamiento del sorteo, que actúe en violación de estas reglas oficiales, o que actúe de manera perturbadora, o con la intención de interrumpir o socavar el funcionamiento legítimo del sorteo, o de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona, y el patrocinador se reserva el derecho de reclamar daños y otros remedios de tal persona hasta el máximo grado permitido por la ley. El patrocinador se reserva el derecho de modificar, extender, suspender o terminar el sorteo si determina, a su sola discreción, que el sorteo está técnicamente deteriorado o corrompido o que el fraude o problemas técnicos, fallas o malfuncionamientos u otras causas más allá del control del patrocinador han destruido o gravemente

socavado o a cualquier grado perjudicado la integridad, la administración, la seguridad, el juego apropiado y/o la viabilidad del sorteo según lo contemplado aquí. En el caso de que se reciba un número insuficiente de entradas elegibles y/o se impida al patrocinador otorgar premios o continuar con el sorteo como contemplado en el presente por cualquier evento fuera de su control, incluyendo pero no limitado al fuego, inundación, epidemia natural o causada por el hombre de la salud de otros medios, terremoto, explosión, conflicto laboral o huelga, acto de Dios o enemigo público, falla de satélite o equipo, desorden o disturbio civil, amenaza o actividad terrorista, guerra o cualquier ley, orden o regulación de gobierno federal, estatal o local, crisis de salud pública, orden de cualquier tribunal o jurisdicción, u otra causa no razonablemente dentro del control del patrocinador (cada evento u ocurrencia de "fuerza mayor"), entonces el patrocinador tendrá el derecho de modificar, suspender o terminar el sorteo. Si se termina el sorteo antes de la fecha de finalización designada, el patrocinador seleccionará al ganador en un sorteo al azar de todas las entradas elegibles y no sospechosas recibidas a partir de la fecha del evento que dé lugar a la terminación. La inclusión en dicho sorteo será el único y exclusivo remedio de cada participante en esas circunstancias. Sólo se otorgará el tipo y la cantidad de premios que se describen en estas reglas oficiales. Estas reglas oficiales no se pueden modificar o enmendar de ninguna manera excepto en un documento escrito emitido de acuerdo con la ley por un representante debidamente autorizado del patrocinador. La invalidez o inexigibilidad de cualquier disposición de estas reglas no afectará la validez o exigibilidad de ninguna otra disposición. En el caso de que se determine que cualquier disposición sea inválida o de otra manera inexigible o ilegal, estas reglas permanecerán en efecto y se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera contenida en el presente.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: el patrocinador y las entidades de promoción no son responsables por, y el participante por la presente los exonera de cualquier reclamación que surja de: (i) fallas técnicas de cualquier tipo, incluyendo pero sin limitarse al mal funcionamiento de cualquier computadora, cable, red, hardware o software; (II) la indisponibilidad o inaccesibilidad de cualquier transmisión o servicio telefónico o de Internet; (III) la intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de entrada o del sorteo; (IV) error electrónico o humano que pueda ocurrir en la administración del sorteo o en la tramitación de las entradas; (v) cualquier lesión o daño a personas o propiedad, incluyendo pero no limitado a la computadora, hardware o software del participante, que pueda ser causada, directa o indirectamente, total o parcialmente, de la participación del participante en el sorteo o (VI) uso de cualquier premio.

9. LITIGIOS: excepto cuando esté prohibido, el participante acuerda que: (1) cualesquiera y todas las controversias, reclamaciones y causas de acción que surjan de o estén relacionadas con este sorteo o cualquier premio otorgado se resolverán individualmente y (2) cualesquiera y todos los reclamos, fallos judiciales y laudos serán limitados a los costos reales incurridos del propio bolsillo, incluyendo los costos asociados con la participación en este sorteo, pero en ningún caso los honorarios de los abogados; y (3) a menos que se prohíba, bajo ninguna circunstancia se permitirá a los participantes obtener premios para, y el participante por la presente renuncia a todos los derechos de reclamación, daños indirectos, punitivos, daños incidentales y consecuentes y cualquier otro daño, aparte de los gastos del propio bolsillo y cualquiera y todos los derechos para que los daños se multipliquen o aumenten. Todas las asuntos y cuestiones con respecto a la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas reglas oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y del patrocinador en relación con el sorteo, se registrarán por, y se interpretarán en conformidad con las leyes del estado de Washington.